Tacuarembó, 1º de setiembre de 2016.

Res:49/16.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 18 Ediles presentes, la siguiente Resolución**:**

VISTO:Expediente Interno Nº 71/16, caratulado "**SR. EDIL DEPARTAMENTAL NildoFernández**, presenta Anteproyecto de Resolución solicitando al Consejo de Educación Primaria, se denomine REPUBLICA DE MEXICO, a la Escuela N° 157 del Barrio Los Molles de nuestra ciudad**.----------**

CONSIDERANDO I: que la designación de una escuela siempre constituye un acto especial si pensamos en la importancia de la mismadesde un punto de vista cultural y social para la comunidad----------.----------

CONSIDERANDO II:que dicha escuelacumple un rol muy importante en el Barrio,"Los Molles" ya que brinda asistencia a sus alumnos desde el desayuno hasta la merienda, y gestionando la colocación del nombre "República de México", contaría con una gran aporte-------

CONSIDERANDO III; que en la actualidad cuenta con setenta y cuatro alumnos, que van desde nivel 4, a 6to añocontando con seis maestros, dos profesores, dos auxiliares de servicio, una psicóloga y una trabajadora social que brindan un apoyo de gran importancia para dicha Institución----------

ATENTO:a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.
RESUELVE:

1ro.-Sugerir alas autoridades del Consejo de Educación Inicial Primaria se denomine"REPUBLICA DE MEXICO", a la Escuela N° 157 del Barrio "Los Molles" de nuestra ciudad.

2do.-Comuníquese al Consejo Educación Inicial Primaria a todos sus efectos.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”,** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a primero de setiembrede dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA:

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU — **Secretario General**

Mtro. RICHARD MENONI — **Presidente**

Adm/els